



PROYECTO EDUCATIVO

INSTITUCIONAL

**CORPORACIÓN EDUCACIONAL RIGOBERTA
MENCHÚ.**



ÍNDICE

Portada		Pág. 1.
Índice		Pág. 2.
Antecedentes Generales.	<ul style="list-style-type: none">○ Datos del Establecimiento Educacional	Pág. 3.
Contexto.	<ul style="list-style-type: none">○ Introducción.○ Información Institucional.○ Reseña Histórica.○ Entorno.	Pág. 4-8.
Ideario de la Institución.	<ul style="list-style-type: none">○ Sellos Educativos.○ Matriz Axiomática.○ Visión y Misión del Establecimiento.○ Definiciones y Sentidos Institucionales.○ Principios y Enfoques Educativos.○ Perfiles.	Pág. 9 - 56
Evaluación.	<ul style="list-style-type: none">○ Seguimiento y Proyecciones.	Pág. 57 - 67
Organigrama Institucional	<ul style="list-style-type: none">○ Organigrama	Pág. 68



Antecedentes Generales	
Nombre	Corporación Educacional Rigoberta Menchú.
Nombre del Director	Rebeca Luisa Maureira Navarro sede Puente Alto Claudio Antonio Maureira Navarro sede Pintana
Número de Sedes	2
RBD Sede Puente Alto	25791-5
RBD Sede Pintana	20313-0
Modalidad	Educación Especial
Tipo de Dependencia	Particular Subvencionada
Normativa Educacional	Ley General de Educación N° 20.370/2009 Ley de Inclusión N° 20.845/2015 Decreto Exento N° 83/ 2015 (Diversificación de la Enseñanza y Adecuaciones Curriculares). Decreto Exento N° 87/1990 (Discapacidad Intelectual). Decreto Supremo N° 170/2009 (Proceso Diagnóstico Integral). Decreto de Evaluación N° 67
Región	Metropolitana
Deprov	Cordillera.
Mail	escuelarigobertamenchu@gmail.com.



I. CONTEXTO

1.1 Introducción:

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el principio ordenador de la Corporación Educativa Rigoberta Menchú, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; aquí se presenta la "Visión" de la Institución, es decir, la propuesta a futuro, la mirada hacia el horizonte. También se explícita la "Misión", que no es otra cosa que el propósito general de nuestra comunidad educativa. Se definen las funciones de cada estamento y elemento de la institución, organización y procedimientos evaluativos y de convivencia Interna, normativa, perfiles de alumnos, apoderados y profesores, talleres, horarios, etc. En general aquí está plasmada la idea de "escuela" que impulsa nuestra Institución educativa.

Desde un punto de vista más global el PEI Rigobertiano es la carta de presentación ante la sociedad, como define sus principios y valores tanto morales como académico, sus metas y objetivos y los recursos y acciones para concretarlos. Es un proceso de cambio social y participativo que requiere de decisiones contextualizadas de acuerdo con nuestra comunidad educativa (nuestra dinámica, realidad y entorno).

Nuestro PEI es un Macroproyecto, es decir una actividad que involucra a toda la comunidad educativa rigobertiana a través de él se pretende crear las bases curriculares. Es nuestra herramienta o instrumento de construcción de la identidad propia y particular de la Corporación Educativa Rigoberta Menchú.



1.2 Información institucional:

La Corporación educacional Rigoberta Menchú en los últimos 4 años ha integrado una segunda sede en la comuna de la Pintana y al igual que la sede en Puente Alto continuamos en estas dos comunas marcando hitos pedagógicos y científicos como las primeras ferias científicas de la provincia cordillera de niños y niñas con necesidades educativas especiales, pedagógicas deportivas como las olimpiadas especiales, encuentro psicomotor para estudiantes retos múltiples y campeonato de baby futbol para estudiantes con NEE ; hitos pedagógicos culturales como la conmemoración del año nuevo de los pueblos originarios resaltando nuestras raíces y valores latinoamericanos incorporando además a otros centros , autoridades locales y del ámbito de la cultura. Por eso nuestros sellos Rigobertianos los podemos resumir a través de estos tres ejes “PEDAGOGIA, ARTE Y TERAPIA “y desde allí abordamos el centro de nuestro quehacer educativo, estudiantes y familia.

Nuestros niveles educativos y curriculares van desde los niveles prebásica (Medio mayor, Nt1, Nt2), básica (1°,2°,3°,4°,5°,6°,7° y 8°) y talleres laborales, todas regidas por las bases curriculares nacionales de educación parvularia y básica.

Nuestro equipo de profesionales los encontramos en tres áreas fundamentales:

- A) **Área pedagógica:** Educadoras Diferenciales y Asistentes de Aula Diferencial, Profesora de Educación Física y Profesora Regular Básica.

- B) **Área artes:** Profesor (a) de Música, Teatro, Yoga y Danza.

- C) **Área clínica:** Psicomotricista, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudióloga, Kinesiólogo y Psicólogos.

En conjunto con nuestros profesionales existe además un equipo de liderazgo y gestión que coordina, acompaña, evalúa y pone en marcha nuestros objetivos y metas institucionales en pro de mejores aprendizajes y de calidad, una sana convivencia, una cultura inclusiva y que vela por el desarrollo integral de nuestro PEI.



1.3 Reseña histórica:

Nuestra institución funda sus raíces en la primera visita a Chile de la premio nobel de la paz Rigoberta Menchú Tum. Por el año 1992 aparece una mujer empoderada ,un legado de historia vivencial resiliente con valores humanistas e inclusivos y una destacada mujer originaria y luchadora , desde aquí un grupo de profesionales del área de la educación decide crear una institución inspirada en valores latinoamericanos y una cultura por la paz ,además crear una comunidad educativa que promueva una terapia y cultura inclusiva ,que rescate la pedagogía por el arte y la creatividad y que sus bases sean el compromiso y cambio social en pro de estudiantes con necesidades educativas especiales y capacidades cognitivas diferentes.

Este sueño se llevó a cabo después de 11 años fundando la escuela Rigoberta Menchú el año 2003 en la comuna de Puente Alto para luego nuestra segunda sede en el año 2014 en la comuna de la Pintana.

Desde esta época la institución ha pasado por diferentes etapas jurídicas y de reformas educativas , desde ser una institución particular subvencionada guiada por decretos educativos propios de la educación especial hasta hoy en día que es una corporación educacional sin fines de lucro que incorpora en sus aspectos educativos las bases curriculares nacionales en igualdad como cualquier otra institución educativa en Chile dejando la segregación curricular e incluyendo a todo estudiante con NEE en los mismos aprendizajes que cualquier otro niño o niña de este país , además al ser corporación cumple así con un modelo institucional y administrativo transparente , democrático ,y de compromiso y responsabilidad social en nuestro quehacer educativo.

Hemos sido la primera escuela en incorporar a ferias científicas a estudiantes con NEE, una de las primeras en Chile que conmemora el año nuevo indígena, varios de nuestros estudiantes que han egresado se han incorporado al ámbito sociolaboral de manera semi e independiente. Somos la institución que crea junto a otras instituciones las primeras olimpiadas especiales de estudiantes con NEE de la provincia cordillera. Estamos constantemente creando, innovando para potenciar nuestro currículo educativo desde actividades artístico-culturales, deportivas, científicas y de inclusión social en todas sus áreas.



Hemos estado en el año 2010 con la premio nobel cuando visito Chile por segunda vez, compartiendo con ella y nuestros estudiantes una instancia cultural y artística brindada por nuestros niños y niñas en homenaje a Rigoberta Menchú. Últimamente fue el año 2019 que nos reunimos con ella en Santiago bajo una actividad de diálogo para la paz y justicia social en Chile.

Este es uno de nuestros sellos históricos BUSCADORES CONSTANTES, de la innovación, instancias inclusivas, creativas y culturales, de participación social en donde todos los actores sociales se les invitan a participar de esta gran causa EQUIDAD, CALIDAD E INCLUSION SOCIAL desde la diferencia y la diversidad de nuestras familias y estudiantes.

Hoy poseemos una matrícula promedio de 180 estudiantes con un grupo de profesionales de alta calidad humana y profesional, gracias a ello hemos creado una cultura del aprendizaje y de perfeccionamiento constante acogiéndonos gratamente a todas las reformas educativas y las últimas innovaciones científicas en el ámbito terapéutico, artístico y educativo.

Damos las gracias a toda persona, profesoras, profesionales, familias, estudiantes, autoridades, artistas, amigos etc. que han pasado por nuestras aulas, patios y actividades ya que han sido un aporte también a lo que somos hoy y nuestros sueños por cumplir en un mañana inclusivo.

1.4 Entorno:

La Corporación Educacional Rigoberta Menchú se ubica en las comunas de Puente Alto y la Pintana incorporando estudiantes de varias comunas de la provincia cordillera y sus comunas adyacentes. Poseen sus estudiantes y familia un alto índice de vulnerabilidad tanto económica como social, ambas sedes están insertas dentro de sector urbano y son parte activa de la junta de vecinos de cada sector, sin embargo la sede de Pintana tiene un carácter semi rural con parcelas e industrias cercanas ,sin acceso a metro ni cines, ni centros comerciales , la sede de Puente Alto está ubicada en un sector más bien de barrio con sus respectivas negocios vecinales y acceso del metro desde 8 cuadras , con cines y centro comerciales cercanos .

Nuestra institución al estar insertos en las comunas más populares de la zona sur oriente de la región metropolitana, es parte de una dinámica social y cultural de vulnerabilidad y delincuencia,



Drogadicción y un alto índice de familias disfuncionales, sin embargo, pese a estas variables adversas existe en gran medida familias trabajadoras y de mucho esfuerzo que día a día luchan por surgir por una mejora en su calidad de vida y por llevar la discapacidad de sus hijos hacia el mismo fin.

Las municipalidades y sus respectivos departamentos favorecen y cubren necesidades en cierta medida de nuestros estudiantes y familia en el ámbito de la discapacidad, proporcionando asesoría, terapias, trámites administrativos como carnet de discapacidad y pensión, además cada cierto tiempo nos proporcionan ciertas dependencias para llevar a cabo actividades pedagógicas como artísticas y deportivas.

Existe actualmente un convenio con Provincial de Educación Cordillera como un organismo capacitador y orientador en el ámbito educativo a la Agrupación de Escuelas Especiales la cual nuestra institución es cofundadora y parte de ella.

Poseemos un convenio y somos centro de prácticas profesionales con 4 entidades universitarias que nos proporcionan estudiantes en práctica que fortalecen nuestro desempeño en las áreas pedagógicas, artísticas y clínica.

Tenemos convenio además con 2 empresas que facilitan la inserción e inclusión sociolaboral de nuestros jóvenes Rigobertianos permitiendo que desarrollen sus prácticas laborales en un contexto real además una OTEC que capacita a nuestros estudiantes en habilidades sociolaborales y oficios.

En el ámbito de la rehabilitación nuestros estudiantes acuden a variadas instituciones de salud como la TELETON, CESFAM, consultorios y hospitales y sus respectivas áreas de especializadas en discapacidad.



II. IDEARIO DE LA INSTITUCIÓN:

2.1 Sellos Educativos:

Determinada visión del hombre, del mundo, de lo religioso-cultural y de la educación, que constituirá el marco de referencia, para conformar la identidad educativa RIGOBERTIANA y sentar los principios del tipo de Sociedad y de persona que queremos formar.

Visión de hombre: 3, 4,6 y 7

Visión de mundo: 3, 4, 13,14 y 15

Visión de lo religioso-cultural: 3 y 13

Visión educativa: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9,12 y 15

Identidad educativa: 3, 4, 5, 6, 13, 14 y 15

Tipo de sociedad y persona en formación: 1, 3, 4, 5, 6, 10, 11,13 y 14

Principios y Valores de la Corporación Educativa Rigoberta Menchú.
1. Consideramos que la inclusión es un pilar fundamental para nuestros estudiantes con NEE, que les permite a través de apoyos curriculares, terapéuticos, artísticos y ecológicos funcionales interactuar activa y autónomamente en su entorno familiar, escolar y comunitario.
2. Concebimos la calidad educativa como dimensión clave para formar estudiantes, profesionales y familia con competencias y valores que construyan una escuela eficaz y con aporte al cambio social.
3. Creemos en un espíritu altamente inclusivo , como parte inherente al alma humana y de nuestra comunidad, en donde la diversidad cultural, de raza, religiosa, política y de toda índole es considerada en el corazón y como bandera una riqueza social.
4. Afirmamos que toda persona es un ser en relación esencial primariamente con sus afectos y emociones; su capacidad comunicativa y corporal; su racionalidad y situada siempre en un contexto comunitario y social .
5. Reconocemos a la creatividad e innovación competencias claves en los procesos de enseñanza-aprendizaje, modelos terapéuticos y artísticos que nos permitan



<p>desarrollar y enfrentar de forma más efectiva las dimensiones emocionales, psicomotoras, intelectuales, e inclusivas de nuestros estudiantes y de nuestro medio ambiente.</p>
<p>6. Concebimos a la diversidad como rasgo esencial de nuestros estudiantes únicos e irrepetibles, que precisan antes que todo un modelo educativo basado en lo afectivo, curricular, con apoyos terapéuticos y artísticos, que favorezcan su inclusión en todos los ámbitos de la vida, sea familiar, escolar, comunitaria y sociolaboral.</p>
<p>7. Afirmamos que todo niño o niña puede aprender independiente de su situación de discapacidad, solo falta el apoyo esencial que permita y oriente el proceso de desarrollo del estudiante.</p>
<p>8. Consideramos a nuestras familias y apoderados como la primera y principal responsable de la formación de sus hijos y pilar fundamental en apoyar al quehacer de la institución tanto en lo educativo como en lo terapéutico.</p>
<p>9. Velamos por que el liderazgo sea un elemento sustancial en la evaluación continua de todos los procesos educativos e institucionales, con el fin de la mejora institucional y procesos educativos de calidad.</p>
<p>10. Estamos convencidos que el liderazgo es un pilar fundamental en nuestros profesionales en permanente actualización y perfeccionamiento como una parte inherente a su ser profesional, responsable, consiente y comprometido con los aprendizajes , autovalencia y autodeterminación de sus estudiantes.</p>
<p>11. Consideramos la excelencia como motor clave de nuestros equipos de gestión y liderazgo, con ideales y valores claros que constituyen un aporte significativo a nuestra comunidad y sociedad.</p>
<p>12. Concebimos que el centro del proceso educativo y el fin último de nuestra institución es el estudiante y que los agentes educativos son mediadores, guías, apoyos, amigos, compañeros, tutores del proceso educativo-inclusivo,</p>
<p>13. Creemos fielmente en los valores latinoamericanos, sus culturas, sus intelectuales y artistas, su historia y cosmologías, sus pueblos originarios, la paz y la integración entre las naciones, dado que estamos situados en un espacio y tiempo latino-afroamericano y cada ser de nuestra comunidad tiene sus raíces en este contexto histórico social.</p>



14. Formamos una comunidad educativa con personas con un alto **espíritu de solidaridad y cooperación**, en donde lo artístico, lo terapéutico y lo pedagógico confluyen como una familia en donde trabajan en común para lograr la maduración humana de todos sus miembros y por el bienestar de todos y todas.

15. Creemos en el **espíritu inquieto** y libre como pieza fundamental en la búsqueda de oportunidad tanto en contextos internos y externos de la escuela, de generar y gestionar proyectos innovadores, redes sociales, calidad educativa en pro de nuestras metas institucionales.

2.2 Visión y Misión del Establecimiento:

Visión.

Nuestra Comunidad aspira a ser la primera elección educativa de familias y estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, en donde se garanticen modelos innovadores de enseñanza y aprendizaje, formación artística y terapias inclusivas, que favorezcan a través de apoyos necesarios y de calidad la inclusión en su vida escolar, familiar y comunitaria.

Misión.

La Corporación Educacional Rigoberta Menchú de la Provincia Cordillera, brinda educación de calidad a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en los Niveles de Transición, Básica y Laboral. Basados en sus sellos Pedagogía, Arte y Terapia formando a estudiantes en un ambiente de excelencia académica, humanista, creativo, inclusivo y terapéutico.



2.3 Definiciones y Sentidos Institucionales:

Matriz Axiomática, Principios y Valores Institucionales:

“Comunidad Educativa Rigoberta Menchú hacia una concordancia con la Visión y Misión institucional.”

Núcleos	Eje 1	Eje 2	Eje 3
1. Calidad Educativa	Liderazgo	Excelencia	Eficacia
2. Inclusión	Diversidad	Comunitarismo	Apoyos Esenciales
3. Innovación	Creatividad	Espíritu Inquieto	Modelos Innovadores

Trilogía Rigobertiana:

“Pedagogía – Arte – Terapia”

Lema Institucional:

El Espíritu no Tiene Discapacidad, Fuerza desde la Diferencia.



2.4 Principios y Enfoques Educativos:

Decreto Supremo N°170/2009.

El presente Decreto Fija Normas para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán Beneficiarios de las Subvenciones para Educación Especial.

En sus normas generales, específicamente en el **Artículo 1**, explica que el presente reglamento regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Estado para la educación especial, de conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

En su **Artículo 2** define los siguientes conceptos:

<p>Alumno que presenta Necesidades Educativas Especiales:</p>	<p>Aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.</p>
<p>Necesidades educativas especiales de carácter permanente:</p>	<p>Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.</p>
<p>Evaluación diagnóstica:</p>	<p>Proceso de indagación objetivo e integral realizado por profesionales competentes, que consiste en la aplicación de un conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación que tienen por objeto precisar, mediante un abordaje interdisciplinario, la condición de aprendizaje y de</p>



	<p>salud del o la estudiante y el carácter evolutivo de éstas. Esta evaluación debe cumplir con el propósito de aportar información relevante para la identificación de los apoyos especializados y las ayudas extraordinarias que los estudiantes requieren para participar y aprender en el contexto escolar.</p>
<p>Procedimientos, instrumentos y pruebas diagnósticas:</p>	<p>Herramientas y procedimientos de observación y medición que permiten evaluar de manera cuantitativa y/o cualitativa al estudiante en el ámbito de exploración requerido y que garanticen validez, confiabilidad y consistencia, así como obtener información certera acerca del o la estudiante, el contexto escolar y familiar en el que participa.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, los equipos de profesionales deben utilizar prioritariamente, instrumentos, pruebas o test con normas nacionales. Asimismo, se deberá utilizar, de acuerdo con las instrucciones que establezca el Ministerio de Educación, las versiones más recientes de los test o pruebas que se definen en este reglamento, como también otros instrumentos que se desarrollen en el futuro.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los procesos de evaluación diagnóstica siempre deberán considerar la aplicación de pruebas formales o informales de carácter pedagógico que contemplen áreas relacionadas con los aprendizajes curriculares logrados por el estudiante, correspondientes a su edad y curso y la apreciación clínica del evaluador.</p>



Según el Título I “De la Evaluación Diagnóstica” del presente Decreto se pueden desprender los siguientes Artículos:

- **Artículo 4°** la Evaluación Diagnóstica debe ser de carácter integral e interdisciplinario. Deberá considerar, en el ámbito educativo, la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia del o la estudiante o las personas responsables de éste, o el propio alumno según corresponda, así como las orientaciones técnico – pedagógicas que el Ministerio de Educación defina para estas materias y, en el ámbito de la salud, los criterios y dimensiones de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad (CIF), y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud, de manera de tener una visión sistémica que dé cuenta de las fortalezas, dificultades y factores contextuales de cada estudiante.

Conforme a los criterios y dimensiones de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF), la evaluación diagnóstica debe entregar información referida a:

- a) Tipo y Grado del déficit y su carácter evolutivo en el tiempo.
 - b) Funcionamiento del o la estudiante en lo relativo a sus funciones físicas; actividades que es capaz de desarrollar y posibilidades de participación efectiva en el medio escolar.
 - c) Los factores contextuales, tanto ambientales como personales que interactúan con él o la estudiante.
- **Artículo 5°** Para proceder a la evaluación diagnóstica, se deberá contar con el certificado de nacimiento del o la estudiante, la autorización escrita del padre, madre y/o apoderado cuando corresponda o del estudiante adulto según corresponda y los antecedentes escolares cuando estos existan.
 - **Artículo 6°** los diagnósticos y expedientes de evaluación serán confidenciales, debiendo los profesionales que efectúan la evaluación y el sostenedor del establecimiento educacional tomar las medidas necesarias para resguardar este derecho, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que la ley confiere al Ministerio de Educación.



- **Artículo 7°** La evaluación diagnóstica se registrará en un Formulario Único proporcionado por el Ministerio de Educación a los profesionales competentes que realicen esta actividad. Este formulario contendrá el diagnóstico y la síntesis de la información recopilada en el proceso de la evaluación Diagnóstica, deberá dar cuenta de los antecedentes relevantes del o la estudiante, de su familia y entorno y de las necesidades de apoyos específicos que estos necesitan en el contexto educativo y familiar. Además, debe especificar los procedimientos y pruebas empleadas en el proceso de evaluación y consignar la fecha en que corresponde llevar a cabo la reevaluación. La coordinación de profesionales para la elaboración del formulario será de responsabilidad del sostenedor del establecimiento educacional en que esté matriculado el estudiante. Dicho formulario deberá contener la firma de los o las profesionales responsables en los diferentes ámbitos de la evaluación realizada.

- **Artículo 8°** Cuando el equipo evaluador requiera contar con mayores antecedentes e información para definir el diagnóstico deberá derivar a los estudiantes a otros profesionales, médicos, asistentes sociales o especialistas, debiendo dejar constancia de esta derivación en el formulario único a que se refiere el artículo anterior. Una vez recibido los informes médicos solicitados, el equipo evaluador podrá determinar el diagnóstico definitivo del o la estudiante.

- **Artículo 9°** Los resultados de la evaluación del o la estudiante deberán ser informados por escritos y a través de una entrevista a la familia u otra persona responsable del estudiante o al estudiante adulto. Dicho informe deberá describir de manera comprensible el diagnóstico y las necesidades educativas especiales que se derivan del mismo.

- **Artículo 11°** La evaluación de los y las estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, deberá ser un proceso que considerará, a lo menos, una evaluación diagnóstica de ingreso, una evaluación diagnóstica de egreso, evaluaciones periódicas de acuerdo con las pautas técnicas que se fijen en el presente decreto para cada déficit o discapacidad.



Los estudiantes con necesidades educativas especiales deberán ser reevaluados anualmente. La reevaluación constituye un nuevo proceso de evaluación que será de carácter integral

No obstante, lo dispuesto en el inciso anterior, tratándose de estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente, establecidas en el Título IV de este reglamento, el profesional competente establecerá en el formulario único a que se refiere el artículo 7°, la fecha de aplicación de exámenes médicos o pruebas estandarizadas.

La evaluación diagnóstica será financiada con los recursos de la subvención especial, sin perjuicio de los aportes que pueda realizar la familia del alumno o alumna.

- **Artículo 12°** Anualmente, el establecimiento educacional deberá elaborar un informe que dé cuenta de los avances obtenidos, determine la continuidad y el tipo de apoyos requeridos. Este informe deberá ser elaborado de acuerdo con las instrucciones que establezca el Ministerio de Educación y estar documentado con evidencias del trabajo realizado durante el año escolar.

- **Artículo 13°** Toda la documentación que se reúna en el proceso de evaluación es de propiedad de la familia del o la estudiante o del estudiante adulto. Sin embargo, esta deberá estar disponible para efectos del control y fiscalización del Ministerio de Educación.

- **Artículo 14°** El egreso deberá ser documentado con un informe psicopedagógico que dé cuenta del trabajo realizado con él o la estudiante y las orientaciones pertinentes. La familia o los apoderados o el estudiante adulto deberán recibir un informe con la síntesis
- de los aspectos más importantes del trabajo realizado y con recomendaciones que orienten los apoyos que deben continuar dándole al estudiante.



Según el Título II “Del Profesional Competente” del presente Decreto se pueden desprender los siguientes Artículos:

- **Artículo 15.** Se entenderá por profesional competente, aquél idóneo que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico.
- **Artículo 16.** Será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por los siguientes profesionales idóneos:

Discapacidad	Profesionales
Discapacidad Intelectual y Coeficiente Intelectual (CI) en el rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta.	Psicólogo, Médico Pediatra, Neurólogo, Psiquiatra, Médico Familiar y Profesor(a) de Educación Especial/Diferencial
Autismo Disfasia	Médico Psiquiatra, Neurólogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo y Profesor(a) de Educación Especial/Diferencial
Multidéficit o Discapacidades Múltiples y Sordoceguera.	Médico Neurólogo, Oftalmólogo, Otorrino, Fisiatra u otras especialidades según corresponda; Psicólogo y Profesor(a) de Educación Especial/Diferencial

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para diagnosticar una discapacidad permanente o transitoria en niños, niñas, jóvenes y adultos pertenecientes a comunidades que se comuniquen en otra lengua, como la comunidad sorda, o los pueblos originarios, el profesional que realice dicho diagnóstico se deberá comunicar en la lengua de que se trate o en su defecto disponer de un intérprete. Igualmente, quien realice dicho diagnóstico deberá tener conocimiento de la cultura, idiosincrasia, valores y cosmovisión de la comunidad a la que pertenece el niño, niña o joven que evalúa. En el caso de evaluar a estudiantes que experimentan barreras visuales, auditivas y motoras, los profesionales deberán utilizar los medios alternativos o aumentativos de comunicación que sean necesarios de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos.



Decreto Exento N° 83/2015.

El siguiente Decreto aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

ARTÍCULO 1º.- Establézcanse los siguientes criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y la educación general básica, cuyo texto se acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente decreto, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

ARTÍCULO 3º.- Los establecimientos educacionales que impartan **modalidad educativa especial** y aquellos que tengan proyecto de integración (PIE) que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán implementar los criterios y orientaciones de adecuación curricular a que se refiere el presente decreto en los niveles de educación parvulario y educación general básica.

ARTÍCULO 4º.- Los establecimientos educacionales que, de acuerdo con los criterios y orientaciones establecidos en este decreto, implementen adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán aplicarles una evaluación de acuerdo con dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos. Una vez finalizado este proceso de evaluación, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes una copia del certificado anual de estudios que indique las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Los resultados de la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales quedarán registrados en los instrumentos que el Ministerio de Educación establezca para todos los estudiantes del sistema escolar, de acuerdo con la normativa específica y al reglamento de evaluación de cada establecimiento.

Por su parte, el presente documento tiene como propósito definir criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan planificar propuestas educativas de calidad para los estudiantes de los niveles de educación parvularia y básica que así lo requieran. Las disposiciones y pautas que se definen y desarrollan en este documento están dirigidas a los establecimientos de



educación común, con o sin programas de integración escolar, y a las escuelas especiales. Para su aplicación se debe tener como referente el currículum nacional, esto es, los Objetivos Generales descritos en la Ley General de Educación, en su artículo 28 para los niños y niñas de educación parvularia, y en su artículo 29 para los niños y niñas de educación general básica, incluida la modalidad de adultos, y los conocimientos, habilidades y actitudes estipulados en las Bases Curriculares correspondientes.

En las orientaciones pertinentes a este decreto se especifican los siguientes puntos:

- Los principios que orientan la toma de decisiones para definir las adecuaciones curriculares son los siguientes:
 - a) Igualdad de oportunidades.
 - b) Calidad educativa con equidad.
 - c) Inclusión educativa y valoración de la diversidad.
 - d) Flexibilidad en la respuesta educativa.

➤ **Respuestas Educativas a la Diversidad:**

Las estrategias para dar respuesta a la diversidad en el aula deben considerar la evaluación diagnóstica de aprendizaje del curso, la cual se realiza al inicio del año escolar, y proporciona información relevante al docente respecto del progreso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular, lo que permite planificar estrategias diversificadas que favorezcan el aprendizaje de todos. Esta evaluación es relevante porque aporta información de los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje, en consecuencia, para el diseño de respuestas educativas ajustadas a la diversidad.



El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias.

Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes:

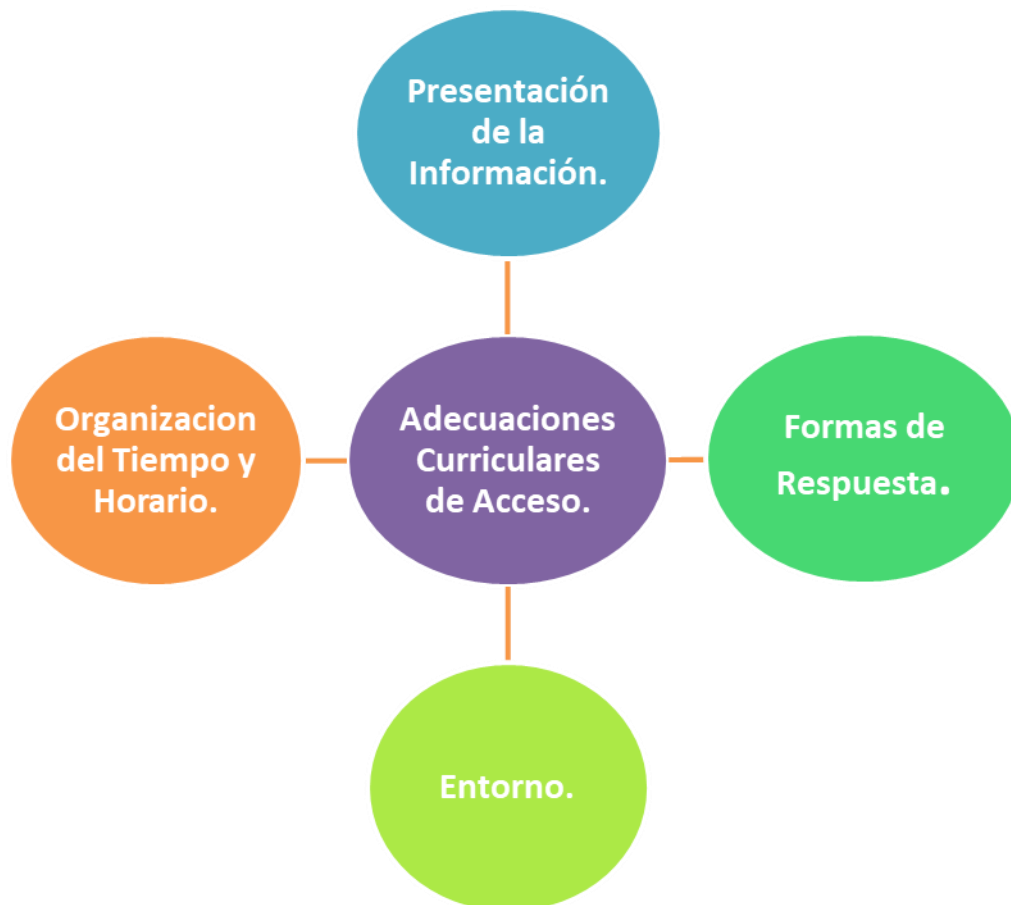
<p>Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.</p>	<p>Bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes.</p>
<p>Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.</p>	<p>Para proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, es necesario que se concreten en la planificación de clases, a través de estrategias para favorecer la expresión y comunicación. Por ejemplo, las personas con discapacidad motora, o quienes presentan dificultades en la función ejecutiva, o quienes presentan barreras con el idioma, entre otras, pueden demostrar su dominio en las diferentes tareas de modo muy diverso. Algunos pueden expresarse bien en la escritura, pero no en el discurso oral, y viceversa.</p>
<p>Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.</p>	<p>El docente ofrece distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información.</p>



Cuando las estrategias de respuesta a la diversidad basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje no permitan responder a las necesidades de aprendizaje de algunos estudiantes, es necesario que se realice un proceso de evaluación diagnóstica individual⁴ para identificar si estos presentan necesidades educativas especiales y si requieren medidas de adecuación curricular.

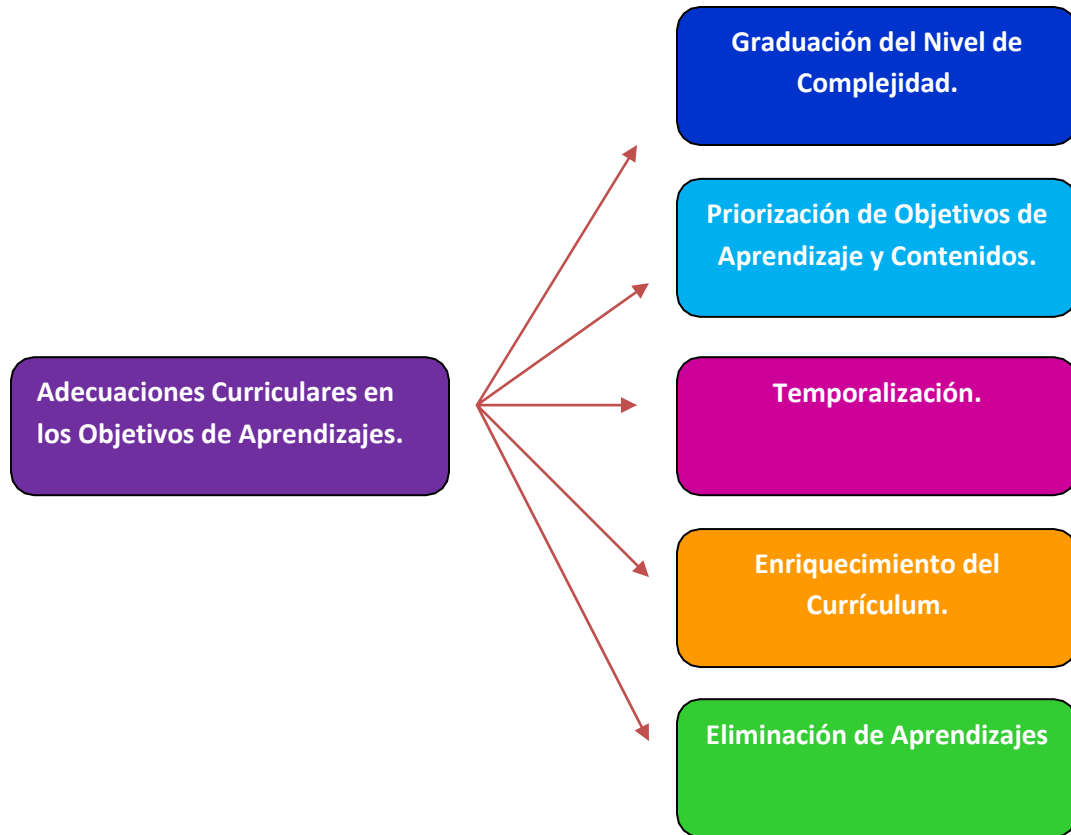
TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES Y CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN

A)





B)





PROCESO DE TOMA DE DECISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES CURRICULARES:





Curriculum Nacional.

El Sistema Curricular cuenta con diversos instrumentos que, en su conjunto, buscan apoyar el logro de aprendizajes de los estudiantes. Las Bases Curriculares, los Planes y Programas de Estudio, los Estándares Educativos, los Textos Escolares y los Centros de Recursos para el Aprendizaje son herramientas a disposición de las comunidades educativas para apoyar el día a día en los establecimientos educacionales.

1) Bases Curriculares de Educación Parvularia (vigentes desde el 2019):

El Ministerio de Educación, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley General de Educación, ha elaborado una nueva versión de Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Este es el referente que define principalmente qué y para qué deben aprender los párvulos desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica, según requerimientos formativos que emanan de las características de la infancia temprana, contextualizada en nuestra sociedad del presente. Así, ellas toman en cuenta las condiciones y requerimientos sociales y culturales que enmarcan y dan sentido al quehacer educativo en esta etapa. Son premisas indiscutibles de su contenido, el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derecho, junto al derecho de la familia de ser la primera educadora de sus hijos e hijas.

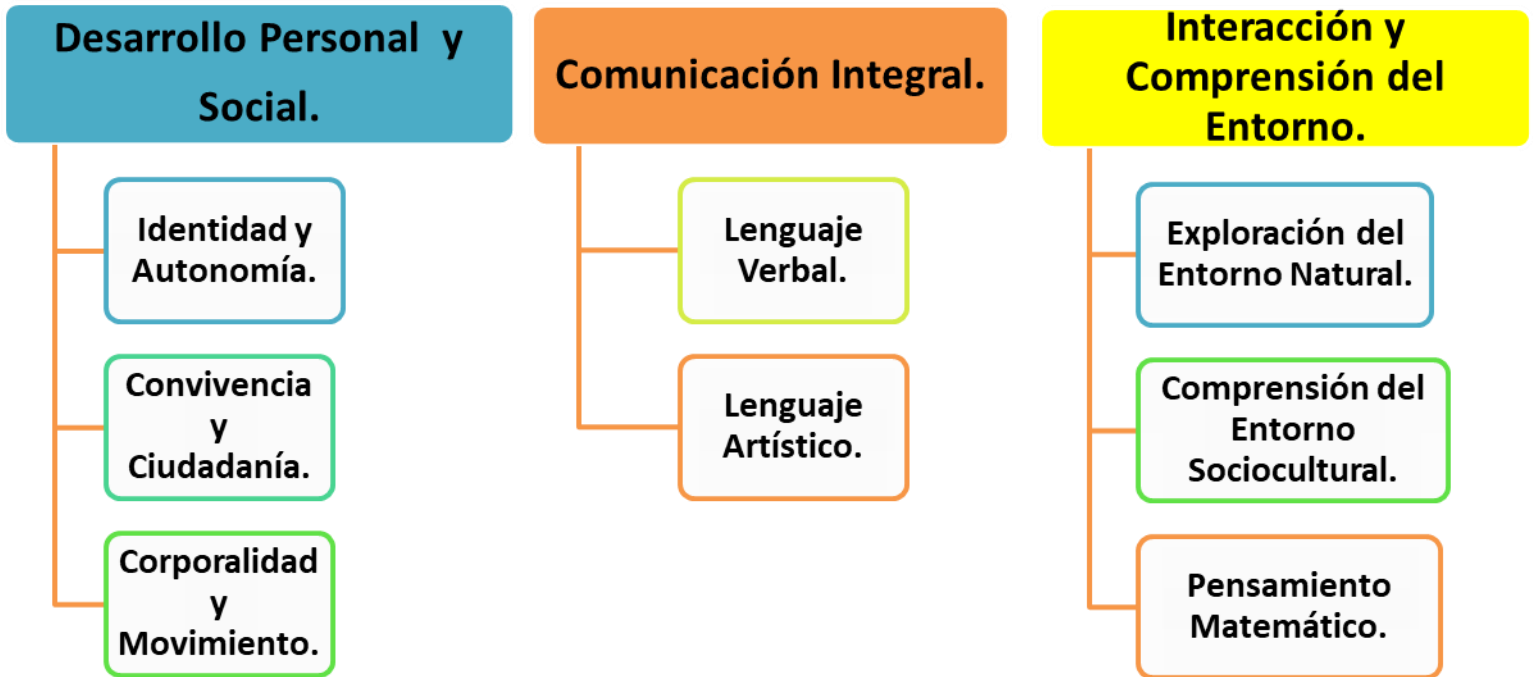
La formulación de esta nueva versión conserva parte de las definiciones, conceptos curriculares y principios estructurales que orientaron el primer currículum nacional para el nivel de Educación Parvularia, y destaca elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia, tales como la inclusión social, la diversidad, la interculturalidad, el enfoque de género, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.



ORGANIZACIÓN CURRICULAR	
Ámbitos de Experiencias.	Constituyen campos curriculares donde se organizan y distribuyen los objetivos de aprendizaje, con el propósito de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje
Núcleos de Aprendizaje.	Corresponden a focos de experiencias para el aprendizaje, en torno a los cuales se integra y articula un conjunto determinado de objetivos de aprendizaje. Los que pertenecen al Ámbito de Desarrollo Personal y Social adquieren un carácter transversal en el curriculum.
Niveles o Tramos Curriculares.	Constituyen una forma de organización temporal de los objetivos de aprendizaje en tres niveles curriculares, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Los tres niveles curriculares, que abarcan tramos de dos años cada uno, se denominan: 1° Nivel (Sala Cuna), 2° Nivel (Medio) y 3° Nivel (Transición).
Objetivos de Aprendizaje.	Establecen los aprendizajes que se esperan de los párvulos en cada nivel educativo, precisando las habilidades, actitudes y conocimientos que se busca lograr mediante la práctica pedagógica de la Educación Parvularia. Al interior de ellos, se distinguen objetivos de aprendizaje transversales (OAT).



ÁMBITOS Y NÚCLEOS DE LAS BASES CURRICULARES:



2) Bases Curriculares de Educación Básica (vigentes desde el 2012):

Este documento presenta Bases Curriculares para la Educación Básica. Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo con la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Su concepción se enmarca en lo que establece nuestra Constitución y en lo que ha sido nuestra tradición educativa. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel. De esta forma, asegura que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social. A la vez, se reconoce que esta base curricular admite ser complementada; por ende, se entrega a los establecimientos educacionales la libertad de expresar su diversidad,



construyendo, a partir de ella, sus propuestas propias de acuerdo con sus necesidades y a las características de su proyecto educativo.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES PERTINENTES A LAS BASES CURRICULARES.	
Objetivos de Aprendizaje (OA).	<p>Son objetivos que definen los aprendizajes terminales esperables para una asignatura determinada para cada año escolar. Los Objetivos de Aprendizaje se refieren a habilidades, actitudes y conocimientos que buscan favorecer el desarrollo integral de los estudiantes. Ellos se ordenan en torno a los objetivos generales que establece la Ley General de Educación para el ámbito del conocimiento y la cultura, pero también se enfocan al logro de aquellos que se refieren al ámbito personal y social; de este modo, se busca contribuir a la formación integral del estudiante desde cada una de las áreas de aprendizaje involucradas. Los Objetivos de Aprendizaje relacionan en su formulación las habilidades, los conocimientos y las actitudes plasmados y evidencian en forma clara y precisa cuál es el aprendizaje que el estudiante debe lograr. Se conforma así un currículum centrado en el aprendizaje, que declara explícitamente cuál es el foco del quehacer educativo.</p>
Habilidades.	<p>Son capacidades para realizar tareas y para solucionar problemas con precisión y adaptabilidad. Una habilidad puede desarrollarse en el ámbito intelectual, psicomotriz, afectivo y/o social.</p>
Conocimientos.	<p>Corresponden a conceptos, redes de conceptos e información sobre hechos, procesos, procedimientos y operaciones. La definición contempla el conocimiento como información (sobre objetos, eventos, fenómenos, símbolos) y como comprensión; es decir, la información integrada en marcos explicativos e interpretativos mayores, que dan base para discernimiento y juicios.</p>



Actitudes.	Son disposiciones aprendidas para responder, de un modo favorable o no favorable, frente a objetos, ideas o personas; incluyen componentes afectivos, cognitivos y valorativos que inclinan a las personas a determinados tipos de acciones
Objetivos de Aprendizaje Transversal (OAT).	Son aquellos que derivan de los Objetivos Generales de la ley y se refieren al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los estudiantes. Por ello, tienen un carácter más amplio y general; se considera que atañen al nivel completo de la Educación Básica y que su logro depende de la totalidad de los elementos que conforman la experiencia escolar, tanto en el aula como fuera de ella, sin que estén asociados de manera específica a una asignatura en particular

Asignaturas Correspondientes desde 1° a 8° Básico.





* **Idioma Extranjero INGLÉS:** Tomando el criterio de Temporalización del Decreto 83, esta asignatura no aplicara al curriculum del establecimiento durante un período de cuatro años. Se temporalizará para el periodo siguiente, flexibilizando sus tiempos.

* **RELIGIÓN:** Las clases de Religión no se tomaran en consideración en el plan de estudio, debido a que la totalidad de apoderados manifestó a través de la encuesta que no deseaban estas clases para sus hijos o hijas. Destinando estas horas desarrollo de Terapias Clínica.

3) Progresiones de Aprendizaje en Espiral (Diciembre 2018):

El presente instrumento curricular tiene el propósito de contribuir al desarrollo de procesos educativos inclusivos que garanticen el acceso, participación y aprendizaje de la totalidad de estudiantes en el sistema escolar, especialmente de quienes presentan discapacidad o discapacidad múltiple y desarrollan su proceso educativo en escuelas especiales.

Las Progresiones de Aprendizaje en Espiral y Orientaciones para su Implementación responden a los desafíos del Decreto 83 de 2015, al ofrecer una propuesta de priorización de aprendizajes básicos imprescindibles del Currículum Nacional para favorecer el desarrollo personal y social de las y los estudiantes, así como su participación e inclusión social (Mineduc, 2015). En este marco, constituyen un recurso concreto para acercar el currículo a los procesos de enseñanza y aprendizaje que involucran a estudiantes que enfrentan mayores barreras y requieren de apoyos intensivos, durante un periodo o en forma permanente, para avanzar en su trayectoria educativa.

Las Progresiones de Aprendizaje en Espiral incluye el Propósito Norte de la asignatura, los Propósitos de los Ejes y las Progresiones mismas, organizadas en secuencias de Objetivos de Aprendizaje (OA, en adelante) que apuntan a un mismo ámbito de conocimiento y/o habilidad, entre 1° a 6° año básico. Cabe destacar que el Propósito Norte se fundamenta en aspectos relevantes del currículum de la asignatura y en una visión ecológica y funcional, que privilegia la adquisición de aprendizajes nucleares, caracterizados por su pertinencia y relevancia para la vida



de las y los estudiantes. Por su parte, los Propósitos de los Ejes también consideran los fundamentos del currículum, así como el Enfoque Ecológico y Funcional del aprendizaje, delimitando un ámbito específico de habilidades y/o conocimientos que tributan al Propósito Norte. En cada Eje se integran una o más Progresiones, formadas por secuencias de Objetivos de Aprendizaje priorizados del Currículum Nacional.

Conceptos clave para la comprensión del sentido y estructura de las Progresiones.	
Propósito Norte.	Constituye el horizonte de sentido de la asignatura, hacia el cual se orienta la trayectoria educativa de las y los estudiantes. Este Propósito se asume como una brújula, es decir, como el instrumento que guía el rumbo a seguir, al brindar significado y trascendencia a los aprendizajes. El significado alude al valor cultural y contextual del conocimiento a tratar y la trascendencia se refiere a la transferencia de los aprendizajes a diversas situaciones, más allá del aquí y ahora de la situación educativa.
Propósito de los Ejes.	Se refieren a horizontes de sentido más específicos que el Propósito Norte de la asignatura, ya que delimitan ámbitos de conocimientos y habilidades. Los Propósitos de los Ejes indican “un desde y un hacia” del aprendizaje, con el fin de brindar a las y los docentes una perspectiva orientadora que les permita moverse al organizar experiencias pedagógicas, otorgando significado y trascendencia a los Objetivos de Aprendizaje que aborden con las y los estudiantes.
Progresiones de Aprendizaje en Espiral.	Las Progresiones de Aprendizaje en Espiral constituyen secuencias de OA seleccionados del Currículum Nacional de la asignatura, por ser considerados relevantes y pertinentes para la vida de las y los estudiantes, especialmente de quienes presentan una situación de discapacidad o discapacidad múltiple. Estas secuencias están integradas por OA que responden a un mismo ámbito temático y/o de habilidades por lo cual, al trabajarlos en



distintos momentos del año o en años consecutivos de la educación básica, es posible retomar aspectos relevantes tratados anteriormente con el fin de profundizar los conocimientos y el desarrollo de habilidades.

ASIGNATURAS QUE POSEEN PROGRESIONES DE APRENDIZAJE EN ESPIRAL:





4) Enfoque Ecológico Funcional:

“El Enfoque Ecológico - Funcional hace referencia a aquel que integra todas las áreas del desarrollo de acuerdo con las características individuales del alumno (a) de una manera significativa y en actividades cotidianas; ofrece lo que es necesario a cada estudiante y busca información a través de evaluaciones formales e informales. El aspecto de la comunicación y socialización se encuentra en todas las experiencias de aprendizaje”. (MINEDUC, 2009).

Características del Enfoque.

1. Todo estudiante PUEDE APRENDER sea cual fuere el tipo y grado de discapacidad que presente.
2. Pone especial atención en la historia personal del niño, niña o joven y en las interacciones propias que establece en su contexto familiar y cultural, siendo el hogar el punto de partida para las primeras formas de interacción y participación.
3. Considera clave la participación del estudiante y de su familia en la toma de decisiones respecto de SU propuesta curricular.
4. Al momento de diseñar el Plan de Transición, otorga especial énfasis en conocer la opinión del estudiante; sus intereses, expectativas, sueños, preocupaciones; su historia de vida, las particularidades del entorno al cual pertenece; entre otros.
5. Toma en cuenta aquellos ambientes naturales e inclusivos en los que se desenvuelve actualmente el estudiante (familiar, escolar, socio-comunitario y laboral) entendiendo que es en cada uno de ellos donde se producirán los aprendizajes más relevantes.



6. Considerar la pertinencia y funcionalidad de la enseñanza y de los aprendizajes; su proyección hacia el futuro. El énfasis debe estar en favorecer permanentes generalizaciones y transferencias, así como la adecuación de los componentes del currículo, los tiempos, tipos de agrupaciones, materiales; entre otros.
7. Además de que las actividades tengan significado, es muy importante que estén de acuerdo con la edad cronológica de los estudiantes.

➤ **REFERENTES DESDE EL ENFOQUE ECOLÓGICO – FUNCIONAL**

Desde el Enfoque Ecológico – Funcional, se han venido sugiriendo diversas propuestas en cuanto a qué áreas o dominios considerar y cómo organizarlas en el programa de estudio para que efectivamente den respuestas a las características específicas de esta población escolar. La propuesta que se expone a continuación considera 4 áreas o ejes prioritarios de atención: **Educación, Vida en Comunidad, Actividades de la Vida Diaria, Ayudas y Servicios Especializados** que debiesen estar reflejados a través de la formulación de Objetivos de Aprendizaje o Ejes al interior de una asignatura o módulo.

5) Transición a la Vida Activa:

Una de las preocupaciones más sentidas por las familias, se refiere precisamente a qué va a pasar con sus hijos en la adultez, cómo vivirán su vida cuando los padres o familiares más cercanos no estén. Este proceso de Transición representa una etapa educativa muy importante, ya que es el último periodo de la etapa escolar. Por esto, su plan educativo debe ser muy bien pensado de manera que el estudiante efectivamente logre el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para conseguir una vida lo más plena posible, pueda acceder a un empleo, a tener una familia y continuar estudiando.



Desde la perspectiva del currículo, los alcances atribuidos al término Transición, se vinculan con dos aspectos que a su vez se relacionan entre sí:

1. La que hace referencia a las etapas evolutivas propias del desarrollo humano, proceso que se ve influido por las interacciones que se producen entre las condiciones personales y el contexto, determinando la historia de vida de cada persona.
2. Y la que dice relación con la trayectoria del estudiante a través de los distintos niveles, ciclos y modalidades de enseñanza, hasta el momento de su egreso e incorporación a la vida socio-comunitaria y/o al mundo del trabajo.

Por último, es muy importante reiterar que para lograr que los y las estudiantes con NEE egresen con las destrezas necesarias para su inclusión social, familiar y laboral, es muy importante, no sólo la última etapa de la vida escolar, entre los 14 y 15 a los 21 y 26 años, sino las distintas etapas escolares y las transiciones entre un nivel educativo y otro.

“El proceso de Transición tiene como propósito fundamental que los jóvenes logren desarrollar habilidades y destrezas que les permita construir un proyecto de vida que sea coherente con sus intereses y necesidades y esta visión debe estar presente desde la más temprana edad.”



2.5 Perfiles:

En el siguiente apartado se podrán evidenciar los diferentes actores que participan de nuestra Comunidad Educativa, con sus competencias para ocupar los diferentes cargos:

Director.

Liderazgo Pedagógico:

- Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
- Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
- Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
- Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.
- Debe utilizar los resultados de las evaluaciones disponibles tanto de alumnos como de profesores para la toma de decisiones pedagógicas.
- Utilizar herramientas y estrategias para potenciar una cultura escolar orientada al logro de los objetivos de aprendizaje en un clima organizacional de respeto, orden, confianza y colaboración.
- Motivar y comprometer a la comunidad educativa en el logro de objetivos planteados.



Gestión de Personas:

- Manejar herramientas de planificación, seguimiento y evaluación de procesos y personas.
- Crear e implementar programas de desarrollo profesional para su equipo de trabajo.
- Retroalimentar de manera asertiva y oportuna, reconociendo los logros y estableciendo compromisos de mejora cuando corresponda a su equipo de trabajo.
- Establecer límites y promover mecanismos de colaboración en la resolución de conflictos.
- Desarrollar y aplicar estrategias de trabajo colaborativo.

Gestión y Logro:

- Diseñar, planificar e implementar acciones administrativas y pedagógicas alineadas con las directrices estratégicas.
- Enfocar la gestión en el aprendizaje y en una cultura de altas expectativas.
- Manejar eficiente y previsoramente los recursos, identificando oportunidades y optimizando procesos con foco en la calidad y mejora continua.
- Aplicar procedimientos e instrumentos de gestión, monitoreo y evaluación de cumplimiento de metas anuales.
- Identificar y solucionar situaciones de presión, contingencia y conflictos, creando soluciones oportunas y acordes a los valores y objetivos del proyecto educativo.
- Generar acciones curriculares y extracurriculares para facilitar la transición de los estudiantes del establecimiento a establecimientos educacionales regulares (PIE).

Relación con el Entorno y Redes:

- Garantizar un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con el proyecto educativo institucional.
- Generar relaciones de cooperación y convenios con organizaciones y actores tanto internos y externos al establecimiento que contribuyan a los objetivos del establecimiento.



- Involucrar a la comunidad en el Proyecto Educativo incorporando en su gestión aspectos relacionados con las tradiciones y características propias de la comunidad en el que está inserto el establecimiento.

Visión Estratégica e Innovación:

- Crear y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Establecimiento.
- Evaluar de manera flexible y rigurosa los problemas, así como los recursos administrativos y pedagógicos con que se cuenta para brindar soluciones eficientes.
- Anticipar escenarios y comprender la incidencia de factores externos (locales y nacionales) sobre su gestión, identificando, promoviendo e implementando soluciones creativas acordes al contexto y realidad institucional.
- Incentivar la actualización e innovación como medios para lograr un desempeño de excelencia.

Coordinadora Pedagógica.

- Conocer leyes, protocolos y normativa vigente en Educación Especial.
- Monitorea y mantiene registro sistemático de todo lo relacionado con la Gestión Pedagógica.
- Diseña y promueve estrategias metodológicas para el desarrollo curricular por áreas, grados y modalidades.
- Da a conocer documentos curriculares, circulares e informativos.
- Coordina la Implementación del plan de trabajo de los diferentes departamentos (educación, artes y clínica).
- Coordina la implementación del Curriculum Nacional y el Enfoque Ecológico Funcional.
- Monitorea la elaboración de instrumentos de planificación y evaluación que realicen los profesionales a cargo.
- Apoya y monitorea a docentes mediante la observación de clases, revisión de portafolio, Paneles técnicos pedagógicos y otros materiales educativos. Con el fin de mejorar el quehacer pedagógico y los aprendizajes en el aula.



- Coordina y monitorea las evaluaciones de aprendizajes acordes al Reglamento de Evaluación.
- Asegura permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.
- Identifica, recoge y sintetiza la información sobre los aprendizajes de los estudiantes para definir metas y estrategias.
- Identifica a tiempo los estudiantes que presentan vacíos / dificultades, con intereses diversos /habilidades destacadas, desarrollando estrategias para su apoyo.
- Coordina reuniones semanales de seguimiento entre el equipo de Gestión Pedagógica.
- Participa de reuniones quincenales con los diferentes representantes de los estamentos.
- Que en todo momento se dé cumplimiento al PEI, su Misión y Visión.
- Participa, promueve y ejecuta proyectos en pro de la mejora escolar, PME, etc.
- Crea y genera evaluaciones estadísticas en el monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y formación docente.
- Evalúa y monitorea junto al equipo de gestión pedagógica y director los planes a ejecutar durante el año lectivo.



Inspectora General:

- Es la encargada de revisar asistencia, cerrar libros y pasar asistencia al Sige.
- Vela por la buena presentación y aseo del establecimiento.
- Cautela el horario de trabajo de todo el personal.
- Coordina labores de supervisión de patios.
- Coordina y supervisa labores de empresas externas: Junaeb, Prisa, etc.
- Favorece y promueve una relación de autoridad acogedora, afectiva y respetuosa con cada integrante de la comunidad educativa.
- Lleva el control de asistencia de estudiantes.
- Mantiene actualizado el inventario del establecimiento.
- Resguarda las condiciones de higiene y seguridad de la comunidad educativa.
- Participa en reuniones del equipo de gestión administrativa y curricular.
- Elabora informes y documentos solicitados por el Directorio.
- Participa en reuniones informativas del comité de Convivencia Escolar.
- Mantener actualizados datos de la Corporación Educativa (estudiantes y personal).
- Difunde circulares institucionales.
- Coordina y supervisa efectivamente el cumplimiento del horario de furgones escolares.
- Promueve la implementación en todo momento del PEI, su Misión y Visión.
- Conoce y vela por el funcionamiento del Reglamento Interno.



Docentes:

- Posee interés por capacitarse y actualizarse en su quehacer pedagógico de acuerdo con la oferta Ministerial. Preocupado por aprender y perfeccionarse.
- Conoce, respeta y difunde el PEI y el Reglamento Interno con sus estudiantes y Apoderados.
- Debe estar Titulada (o) y con la mención acorde a la institución.
- Trabaja colaborativamente con el equipo de Gestión Pedagógica, par, asistente y especialistas.
- Favorece una relación educadora acogedora, afectiva y respetuosa con cada integrante de la comunidad educativa
- Es responsable de su libro de clases (antecedentes, estudiantes, asistencia, leccionario, etc.). Realiza seguimiento en un cuaderno de las inasistencias de sus estudiantes, para así estar completamente informado de todos los antecedentes de sus estudiantes.
- Responsable de su ser y hacer profesional, en diálogo permanente con sus pares.
- Dispuesto a compartir experiencias y saberes pedagógicos a través del trabajo en equipo.
- Realiza visita al hogar de todos sus estudiantes 1 vez al año como mínimo.
- Realiza y planifica actividades internas y externas que favorezcan la participación de todos los estudiantes.
- Activo y participativo en los proyectos y actividades de la Escuela.
- Realiza reuniones de apoderados integradoras y relevantes (entrega información del proceso de los estudiantes, herramientas metodológicas y curriculares, etc.)
- Cumple con trabajo administrativo (Entrega planes, planificaciones, evaluaciones, formularios, etc.), es puntual.
- Realiza Diagnóstico real de todos sus estudiantes, identificando necesidades y potencialidades, para luego generar el plan de trabajo de sus estudiantes.
- Planifica en función de los acuerdos con el equipo de Gestión curricular y pedagógico.
- Planifica, evalúa y genera instrumentos efectivos junto a su asistente de aula, y distintos profesionales de los equipos transdisciplinario.
- Imparte las clases en función de los Objetivos de Aprendizajes estipulados en las bases curriculares (progresiones de aprendizajes del establecimiento acordes a la edad y curso



de los estudiantes) y Objetivos del Enfoque Ecológico Funcional.

- Atento a los cambios, actualizado, creativo y con espíritu innovador.
- Conduce las clases con dinamismo, interés, claridad y responsabilidad conceptual. Con capacidad de autocrítica y asertividad. Respetuoso de la diversidad.
- Integrador de la diversidad social y cultural de las estudiantes y de sus familias.
- Utiliza metodologías y estrategias efectivas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Estimula, retroalimenta y valora logros y esfuerzos de sus estudiantes.
- Debe asistir a consejos de profesores realizados una vez por semana.
- Comprende y Cumple con todo lo estipulado en su Contrato de Trabajo que tiene en relación con la corporación.

Asistentes de Aula:

- Debe estar Titulada (o) y acorde a la mención según la institución.
- Debe trabajar de manera colaborativa y ser un colaborador(a) de docentes y especialistas (recibe indicaciones y funciones para llevarlas a cabo).
- Participa activamente en las diferentes instancias que le son propias de la Escuela.
- Conocer y ser responsables, en los distintos espacios, de todos sus estudiantes con sus NEE.
- Debe monitorear constantemente a los estudiantes.
- Incentivar la autonomía e independencia de los estudiantes junto al docente.
- Participa del diagnóstico, creación y desarrollo del plan de trabajo del curso.
- Habilitador de los espacios de enseñanza.
- Debe manejar instrumentos de evaluación para co-evaluar junto al docente.
- Realiza acciones de seguimientos a los estudiantes, docentes y especialistas.
- Participa de la rutina diaria de Higiene y seguridad de los estudiantes.
- Debe mantener la Higiene Ambiental de la sala de clases.
- Comprende y cumple con todo lo estipulado en su contrato de trabajo que tiene en relación con la corporación.



Profesionales de Apoyo: Área Artística.

DOCENTE DE ED. MUSICAL:

La música, entre sus múltiples cualidades, es muy valiosa para trabajar con nuestros estudiantes Rigobertianos, ya todos podemos participar en el hacer música, porque es una fuerza inclusiva.

- Conocer y manejar Bases curriculares, orientaciones, progresiones del Ministerio de Educación, Enfoque Ecológico Funcional, Orientaciones, herramientas del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.
- Poseer interés por capacitarse y actualizar su quehacer pedagógico de acuerdo con la oferta Ministerial.
- Conocer distintas metodologías para incentivar el aumento de la comunicación y expresión, favoreciendo el desarrollo emocional, mejorar la percepción y la motricidad.
- Conocer como trabajar en el favorecimiento, fortalecimiento de la expresión de problemas, inquietudes, virtudes, miedos, actuando como paliativo de la ansiedad.
- Manejar conocimiento de las respuestas psicofisiológicas registradas en diferentes parámetros, encefalograma, ritmo cardiaco, amplitud respiratoria, etc.
- Conocer, respetar y difundir el PEI y el Reglamento Interno.

Comprende y Cumple con todo lo estipulado en su Contrato de Trabajo que tiene en relación con la corporación.

APTITUDES Y COMPETENCIAS:

- El Docente del área de música debe ser proactivo, empático y con excelentes habilidades comunicativas, especialmente en lo que se refiere a la explicación de materias y conceptos de manera comprensible y amena.
- Facilidad para la comunicación verbal y escrita, así como la enseñanza de cuestiones artísticas.
- Buenas aptitudes para la planificación.
- Agente de cambio y promotor de las innovaciones.
- Capaz de trabajar en equipo y aportar ideas en las reuniones de los distintos equipos de trabajo, o departamento.



- Capacidad para calificar y evaluar el trabajo realizado por los estudiantes.
- Tener conocimientos profundos de teoría musical y habilidad de tocar mínimo dos instrumentos, o cantar con profesionalidad.
- Empático y extrovertido, con capacidad de animar, motivar e inspirar a los estudiantes.
- Tener mucha paciencia y comprensión.
- Excelentes habilidades de comunicación y de organización.
Altas capacidades de observación y evaluación.
- Disponer de recursos para, en ocasiones, ser capaz de enfrentarse y dar solución a comportamientos difíciles en el aula.
- Conocimientos y habilidades en tecnología de software musical.
- El (la) Docente música (En Ed. básica enseñan competencias musicales y otras materias, relacionadas a la especialidad; a niños de Educación Básica, los cuales tienen unas capacidades, motivación y conocimientos previos muy dispares. Por este motivo, estos profesionales deben preparar y planificar sus clases atendiendo a cada grupo de estudiantes, (grupos cursos distintos) es decir a cada curso, visualizando la diversidad que en ellos hay, y a los requerimientos del currículo, pero, al mismo tiempo, tener en cuenta las necesidades individuales de cada niño.
- Incentivar, gestionar, promover proyectos de acuerdo con su especialidad.

HACER:

- Cumplir con requerimientos Laborales expresados en el contrato de trabajo.
- Ser responsable de su libro de clases (antecedentes, leccionario, etc.).
- Estar informado de todos los antecedentes de sus estudiantes.
- Realizar y planificar actividades internas y externas que favorezcan la participación de todos los estudiantes.
- Realiza reuniones de apoderados integradoras y relevantes (entrega información del proceso de los estudiantes, herramientas metodológicas y curriculares, etc.)
- Cumplir con trabajo administrativo.
- Realizar Diagnóstico real de todos sus estudiantes, identificando necesidades y potencialidades, de sus estudiantes, desde su especialidad.
- Planificar en función de los acuerdos con el equipo de Gestión curricular y pedagógico.



- Planificar, evaluar y generar instrumentos efectivos junto al Docente de cada curso.
- Impartir las clases en función de los Objetivos de Aprendizajes estipulados en las bases curriculares (progresiones de aprendizajes del establecimiento) y Objetivos del Enfoque Ecológico Funcional.
- Utilizar metodologías y estrategias efectivas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Estimular, retroalimentar y valora logros y esfuerzos de nuestros estudiantes. (La diversidad, la inclusión son valores que cuidamos y acogemos porque nos permite enriquecer nuestras miradas y convertirnos en puentes para avanzar y lograr poner a los estudiantes y su aprendizaje al centro de la discusión).
- Desarrollar Interés por todos los temas relacionados con la educación, capacidad de análisis de situaciones de enseñanza-aprendizaje y facilidad para plantear respuestas educativas que contribuyan a la mejor preparación de nuestros estudiantes.
- Trabajar colaborativamente con los equipos de Gestión Pedagógica, pares, asistentes y especialistas.

PERFIL DE DOCENTE DE TEATRO:

El Teatro, entre sus múltiples cualidades, es muy valioso para trabajar con nuestros estudiantes Rigobertian@s, ya todos podemos participar, porque es una fuerza inclusiva.

- Conocer y manejar Bases curriculares, orientaciones, progresiones del Ministerio de Educación, Enfoque Ecológico Funcional, Orientaciones, herramientas del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.
- Poseer interés por capacitarse y actualizar su quehacer pedagógico de acuerdo con la oferta Ministerial.
- Conocer distintas metodologías para incentivar el aumento de la comunicación y expresión, favoreciendo el desarrollo emocional, mejorar la percepción y la motricidad.
- Conocer como trabajar en el favorecimiento, fortalecimiento de la expresión de problemas, inquietudes, virtudes, miedos, actuando como paliativo de la ansiedad.
- Manejar conocimiento de las respuestas psicofisiológicas registradas en diferentes parámetros, encefalograma, ritmo cardiaco, amplitud respiratoria, etc.
- Conocer, respetar y difundir el PEI y el Reglamento Interno.



- Comprende y Cumple con todo lo estipulado en su Contrato de Trabajo que tiene en relación con la corporación.

APTITUDES Y COMPETENCIAS:

- El Docente del área de teatro debe ser proactivo, empático y con excelentes habilidades comunicativas, especialmente en lo que se refiere a la explicación de materias y conceptos de manera comprensible y amena.
- Facilidad para la comunicación verbal y escrita, así como la enseñanza de cuestiones artísticas.
- Buenas aptitudes para la planificación.
- Agente de cambio y promotor de las innovaciones.
- Capaz de trabajar en equipo y aportar ideas en las reuniones de los distintos equipos de trabajo, o departamento.
- Capacidad para calificar y evaluar el trabajo realizado por los estudiantes.
- Tener conocimientos profundos de teoría musical y habilidad de tocar mínimo dos instrumentos, o cantar con profesionalidad.
- Empático y extrovertido, con capacidad de animar, motivar e inspirar a los estudiantes.
- Tener mucha paciencia y comprensión.
- Excelentes habilidades de comunicación y de organización.
- Altas capacidades de observación y evaluación.
- Disponer de recursos para, en ocasiones, ser capaz de enfrentarse y dar solución a comportamientos difíciles en el aula.
- Conocimientos y habilidades en tecnología de software necesario para desarrollar o difundir.
- El (la) Docente teatro (En Ed. básica enseñan competencias teatro y otras materias, relacionadas a la especialidad; a niños de Educación Básica, los cuales tienen unas capacidades, motivación y conocimientos previos muy dispares. Por este motivo, estos profesionales deben preparar y planificar sus clases atendiendo a cada grupo de estudiantes, (grupos cursos distintos) es decir a cada curso, visualizando la diversidad que en ellos hay, y a los requerimientos del currículo, pero, al mismo tiempo, tener en cuenta las necesidades individuales de cada niño.



- Incentivar, gestionar, promover proyectos de acuerdo con su especialidad.

HACER:

- Cumplir con requerimientos Laborales expresados en el contrato de trabajo.
- Ser responsable de su libro de clases (antecedentes, leccionario, etc.).
- Estar informado de todos los antecedentes de sus estudiantes.
- Realizar y planificar actividades internas y externas que favorezcan la participación de todos los estudiantes.
- Realiza reuniones de apoderados integradoras y relevantes (entrega información del proceso de los estudiantes, herramientas metodológicas y curriculares, etc.)
- Cumplir con trabajo administrativo.
- Realizar Diagnóstico real de todos sus estudiantes, identificando necesidades y potencialidades, de sus estudiantes, desde su especialidad.
- Planificar en función de los acuerdos con el equipo de Gestión curricular y pedagógico.
- Planificar, evaluar y generar instrumentos efectivos junto al Docente de cada curso.
- Impartir las clases en función de los Objetivos de Aprendizajes estipulados en las bases curriculares (progresiones de aprendizajes del establecimiento) y Objetivos del Enfoque Ecológico Funcional.
- Utilizar metodologías y estrategias efectivas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Estimular, retroalimentar y valora logros y esfuerzos de nuestros estudiantes. (La diversidad, la inclusión son valores que cuidamos y acogemos porque nos permite enriquecer nuestras miradas y convertirnos en puentes para avanzar y lograr poner a los estudiantes y su aprendizaje al centro de la discusión).
- Desarrollar Interés por todos los temas relacionados con la educación, capacidad de análisis de situaciones de enseñanza-aprendizaje y facilidad para plantear respuestas educativas que contribuyan a la mejor preparación de nuestros estudiantes.

Trabajar colaborativamente con el equipo de Gestión Pedagógica, par, asistente y especialistas.



Profesionales de Apoyo: Área Clínica.

Basándonos en el Decreto N°363/1994 que aprueba normas técnicas para el funcionamiento de Gabinetes Técnicos de las Escuelas Especiales. Los roles, funciones y características del Equipo Clínico son las siguientes:

- Trabajar de manera grupal con los estudiantes.
- Elaborar un plan de trabajo General coherente con el Plan Pedagógico de cada Docente.
- Trabajar colaborativamente con los docentes y asistentes dentro del aula, planificando en conjunto y escribiendo en la pizarra el objetivo de la clase.
- Articular en sus planes de trabajo, los objetivos propios de su disciplina con las actividades propuestas en el calendario escolar.
- Trabajar colaborativamente con los docentes en las actividades mensuales según calendario escolar.
- Trabajar con casos individuales previo acuerdo con equipo de Gestión Pedagógica.
- Realizar reuniones semanales:
 - De planificación de programas de tratamiento integral, estudio de casos y análisis de temas específicos.
 - Deben relacionar evaluaciones diagnósticas de cada profesional, a través de reuniones clínicas con la participación del equipo de Gestión Pedagógica (Quincenalmente) y representante de los docentes (mensualmente), para orientar el ingreso, evolución y evaluación de los estudiantes del establecimiento.
- Deberá capacitarse y perfeccionarse para actualizar técnicas y métodos de trabajo. Además de Promover y organizar jornadas de perfeccionamiento para todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Realizar un diagnóstico efectivo y sistemático de los casos individuales y grupales que tenga cada especialista.
- Realizar evaluaciones mensuales de terapias individuales y grupales.
- Mantener actualizados los informes de cada estudiante.
- Asesorar y orientar a los padres en el conocimiento y aceptación del diagnóstico de su hijo o hija, con el propósito de comprometerlo en el proyecto educativo propuesto.



ROLES Y FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES ADSCRITOS A LOS GABINETES TÉCNICOS DEL

Decreto N°363/1994 .

1. Fonoaudióloga

La labor que el Fonoaudiólogo realiza en Educación Especial debe adecuarse a las siguientes funciones:

1.1 Diagnóstico

- Realizar la evaluación clínica fonoaudiológica, considerando: aspectos anatomofuncionales de los órganos fono articulatorios; desarrollo del lenguaje a nivel receptivo y expresivo; habla en cuanto a ritmo, fluidez, prosodia y voz. También debe evaluar los niveles fonológicos, léxico semántico, morfosintáctico y pragmático.
- Aplicar otros instrumentos de evaluación fonoaudiológica si son necesarios, según diagnóstico médico previo.
- Apreciación clínica del estudiante.
- Elaboración de informes de la especialidad.
- Aportar las sugerencias específicas de apoyo a la labor educativa.
- Reevaluaciones de acuerdo con las necesidades.

1.2 Terapia

- Habilitar y rehabilitar en forma integral al estudiante a través de la aplicación de Planes de tratamientos fonoaudiológicos.
- Desarrollar planes de trabajo individual y grupal, cuando corresponda.
- Favorecer la participación de los padres y apoderados en el reforzamiento de la terapia Fonoaudiológica.
- Evaluar periódicamente la evolución de la terapia.
- Realizar Seguimiento sistemático en forma individual o grupal de los estudiantes.
- Elaborar informe evolutivo semestral.
- Realizar por escuela un proyecto de accesibilidad cognitiva (letra la escuela)



1.3 Asesoría

- Asesorar, colaborar y capacitar en materias técnicas relativas a la especialidad en: Reuniones Clínicas, Consejos de Profesores, Reuniones de Padres y Apoderados y Otros organismos del servicio a la comunidad.
- Asesorar y colaborar a los docentes en los Planes Curriculares de cada curso, para optimizar el área del lenguaje a nivel de grupo curso.

1.4 Formación Profesional

- Formar, orientar y guiar a practicantes del área de fonoaudiología.

1.5 Investigación

- Realizar estudios, análisis y perfeccionamiento de temas específicos, que permitan obtener nuevos conocimientos para optimizar la labor fonoaudiológica y crear nuevas estrategias.

2. Psicólogo (a)

La labor del Psicólogo (a) en Educación Especial comprende las siguientes funciones primordiales:

2.1 Diagnóstico:

➤ Diagnóstico individual:

- Se refiere al estudio psicológico integral del estudiante, considerando aspectos de personalidad, rendimiento intelectual, desarrollo emocional, intereses, aptitudes, etc. Este estudio conlleva:
 - Antecedentes del desarrollo.
 - Observación clínica.
 - Administración y tabulación de pruebas psicológicas.
- Elaboración de un informe psicológico (Informe Psicométrico) que incluya a lo menos: antecedentes, pruebas aplicadas, conducta durante el examen, resultados, análisis cualitativo, conclusiones y sugerencias.



➤ **Diagnóstico Grupal:**

Se efectúa en dos niveles:

- De la unidad educativa: Se refiere al estudio del plan curricular, con sus características, interacciones, estrategias metodológicas u otros para determinar cuánto influye esta realidad en la problemática del estudiante.
- Del grupo curso o taller: Debe utilizar técnicas psicológicas tales como: observaciones, Cuestionarios, encuestas, dinámicas, etc. cuyo objetivo primordial es conocer la realidad para definir estrategias de trabajo.

➤ **Diagnóstico Familiar:**

- Debe realizar una evaluación de la estructura y dinámica del sistema familiar con fines de orientación e intervención profesional.

2.2 Terapia:

- A partir de los diagnósticos realizados a nivel individual, grupal, familiar deberán plantearse acciones terapéuticas tendientes a mejorar las situaciones problemas detectados.
- Estas acciones terapéuticas deberían estar referidas, por ejemplo, a: modificación conductual, Orientación a padres y profesores, terapia psicológica, terapia familiar y otros con el objetivo de desarrollar al máximo las potencialidades intelectuales y socio afectivas del educando e intervenir en su ambiente inmediato favoreciendo su adaptación social.

2.3 Asesoría:

Comprende la participación y entrega de elementos propios de la especialidad en las diferentes instancias técnicas de la institución educativa, por ejemplo:

- Atención y orientación de consultas de los docentes con relación al estudiante y su grupo familiar.
- Realizar perfeccionamiento a docentes y Asistentes de la Educación.
- Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los diferentes programas del Establecimiento.
- Asesorar, colaborar y capacitar en materias técnicas relativas a la especialidad en:



Reuniones Clínicas, Consejos de Profesores, Reuniones de Padres y Apoderados y Otros organismos del servicio a la comunidad.

2.4 Prevención Terciaria:

Diseñar y realizar programas educativos dirigidos a la comunidad escolar, con el fin de reducir las posibilidades de alteraciones en el desarrollo psicoevolutivo y en el incremento de problemáticas del estudiante. Ejemplo:

- programas de estimulación temprana, abordaje de problemas psicosociales como alcoholismo, embarazo precoz, delincuencia, drogadicción, etc.
- Desarrollar estrategias para prevenir problemas conductuales y alteraciones emocionales a través de programas específicos: fomento de la autoestima, desarrollo de habilidades sociales, motivación escolar, etc.

2.5 Coordinación:

- Coordinar con el equipo de Gestión las acciones referidas a diagnóstico, tratamiento, asesoría y prevención.

2.6 Formación Profesional

- Formar, orientar y guiar a practicantes del área de Psicología.

3. Kinesiólogo

La labor que el Kinesiólogo realiza en Educación Especial debe adecuarse a las siguientes funciones:

3.1 Diagnóstico

- Realizar las evaluaciones y reevaluaciones kinésicas en los rubros de potencia muscular, movilidad articular, capacidad motora funcional de desplazamiento, postura y coordinación neuromotriz del desarrollo psicomotor, etc.
- Orientar y determinar según el diagnóstico las posibles terapias a desarrollar e indicaciones generales.
- Realizar un informe kinésico semestral.



3.2 Terapia

- Determinar normas sobre el manejo del estudiante (cómo tomarlo, de qué lado hablarle, etc.)
- Desarrollar programas de terapia kinésica individual o grupal según corresponda a aquellos estudiantes que por su diagnóstico lo requieran directa o indirectamente a través de indicaciones a desarrollar en sala de clases y en el hogar.
- Indicar el mobiliario y adaptaciones especiales necesarias para la rehabilitación del o los estudiantes.
- Evaluar periódicamente la evolución de la terapia.
- Realizar Seguimiento sistemático en forma individual o grupal de los estudiantes.
- Elaborar informe evolutivo semestral.

3.3 Asesoría:

- Asesorar a los docentes en la ubicación y postura adecuada del estudiante en sala de clases.
- Orientar a los docentes sobre el déficit, terapia, implementación y objetivos planteados. Además de la evolución de la terapia.
- Asesorar acerca de actividades de apoyo al desarrollo motor y psicomotor del estudiante que favorezca el proceso enseñanza aprendizaje.
- Informar a los padres sobre el diagnóstico kinésico y dar instrucciones con relación al manejo del estudiante en el hogar y el apoyo que debe prestar a la terapia específica que recibe su hijo (a)
- Asesorar, colaborar y capacitar en materias técnicas relativas a la especialidad en: Reuniones Clínicas, Consejos de Profesores, Reuniones de Padres y Apoderados y Otros organismos del servicio a la comunidad.

3.4 Formación Profesional

- Formar, orientar y guiar a practicantes del área de kinesiología.

3.5 Investigación



- Realizar estudios, análisis y perfeccionamiento de temas específicos, que permitan obtener nuevos conocimientos para optimizar la labor kinesiológica y crear nuevas estrategias.
- Realizar investigación en las diversas áreas que se relacionan con kinesiológica en Educación Especial en conjunto con otros profesionales del equipo y según necesidades de la Corporación Educativa.

4. Terapeuta Ocupacional

Mediante la actividad, las Relaciones interpersonales y el Ambiente el Terapeuta Ocupacional interviene en Educación Especial con las siguientes funciones:

4.1 Diagnóstico

- Realizar las evaluaciones y reevaluaciones individuales o grupales contemplando capacidades funcionales, pre vocacionales, hábitos laborales y análisis de puestos de trabajo.
- Elaboración de informes de la especialidad.
- Reevaluaciones de acuerdo con las necesidades.
- Orientar y determinar según el diagnóstico las posibles intervenciones a desarrollar.
Realizar un informe semestral individual o grupal.
- Evaluar procesamiento sensorial en todos los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y Discapacidad Múltiple.

4.2 Terapia

- Realizar estrategias para lograr la funcionalidad del estudiante de acuerdo con las distintas etapas del desarrollo psicomotriz utilizando técnicas específicas.
- Realizar acciones tendientes a lograr la adaptación del educando al medio, a través del desarrollo de potencialidades e intereses sociolaborales.
- Evaluar periódicamente la evolución de la terapia.
- Realizar Seguimiento sistemático en forma individual o grupal de los estudiantes.
Elaborar informe evolutivo semestral.



4.3 Asesoría

- Asesorar y orientar a los docentes respecto a actividades desarrolladas con los educandos que tengan relación con Terapia Ocupacional.
- Orientar a la familia respecto al diagnóstico, tratamiento, manejo en el hogar y comunidad.

Asesorar, colaborar y capacitar en materias técnicas relativas a la especialidad en:
Reuniones Clínicas, Consejos de Profesores, Reuniones de Padres y Apoderados y Otros organismos del servicio a la comunidad.

4.4 Coordinación

- Realizar coordinación interna con los demás integrantes del equipo para llevar a efecto las funciones específicas establecidas.
- Coordinar acciones con instituciones comunales, regionales y nacionales con fines de perfeccionamiento, colocación laboral, extensión, etc.

4.5 Formación Profesional

- Colaborar en el proceso de seguimiento, especialmente en el área laboral de los estudiantes egresados del Establecimiento.
- Formar, orientar y guiar a practicantes del área de Terapia Ocupacional.

4.6 Investigación

- Realizar estudios, análisis y perfeccionamiento de temas específicos, que permitan obtener nuevos conocimientos para optimizar la labor Terapia Ocupacional y crear nuevas estrategias.
- Realizar investigación en las diversas áreas que se relacionan con terapia ocupacional en Educación Especial en conjunto con otros profesionales del equipo y según necesidades de la Corporación Educacional.



Estudiantes.

- Los estudiantes de la escuela Especial Rigoberta Menchú deben ser personas que buscan sobre todas las cosas manifestar por todos los medios creativos posibles su individualidad.
- Los estudiantes tienen derecho a una enseñanza gratuita y obligatoria, el perfil que se busca es que sean personas en constante búsqueda y desarrollo en sus múltiples aspectos: bio-psico-social y de trascendencia.
- Deben ser sujetos con una alta calidad humana y sensible frente a su entorno social inmediato, con una fortaleza por querer superarse y con gran espíritu de nobleza y alegría.
- Los estudiantes con espíritu Rigobertiano, sin importar el tipo de discapacidad que posean, tienen derecho a expresar su opinión libremente en la medida que no afecte la dignidad de sus pares y demás estamentos.
- Deben ser escuchados en todo procedimiento administrativo, especialmente cuando se refiera a situaciones disciplinarias.
- Los alumnos deben estar conscientes que en su colegio existen normas de disciplina establecidas en un reglamento, que como se mencionó anteriormente, debe conocerlo para que en todo momento se cumpla.
- Deben ser niños o jóvenes que se comporten correctamente fuera del establecimiento demostrando con su actitud la formación valórica que se imparte en el colegio.



Apoderados.

- Los padres, madres y apoderados de la Escuela Rigoberta Menchú, deben ser personas comprometidas con el Proyecto Educativo Institucional de la escuela, ayudando al mejoramiento constante de las tareas Educativas y de todo lo que la Escuela convoque en apoyo y estimulación asociado a sus hijos. Además, deben cumplir con lo que se les demanda en el Reglamento Interno y firmar su conocimiento y compromiso con este.
- Los Apoderados que tienen el espíritu Rigobertiano son personas que participan activamente en toda actividad que convoque la escuela. Asisten mensualmente a las reuniones de curso o al establecimiento cada vez que sea citado.
- Deben ser principalmente padres preocupados por sus hijos. Informándose constantemente del rendimiento y conducta de su pupilo. Tener un contacto con el/la docente a cargo del estudiante, informándose a través de comunicaciones y circulares del horario y actividades del colegio Firmando dicha circular.
- Respetar horarios de Entrada y Salida de sus hijos.
- Mantener informados a los profesionales de la escuela de los procesos diagnósticos y tratamientos externos que reciban sus hijos/as e informar oportunamente de inasistencias por enfermedades diversas que puedan afectar a sus hijos/as, para coordinarse las medidas de apoyo requeridas desde el establecimiento educacional.
- Tienen que ser miembros activos, participando y apoyando todas las actividades del centro general de padres y Apoderados.



III. METAS – OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EVALUACIÓN.

1. Calidad de la Educación.

Fortalecer y evaluar bajo el principio de calidad educativa los procesos de enseñanza y aprendizaje en aula, sistematización de evaluaciones y la adquisición y dominio del currículum nacional.

META:

QUE EL 80% DE NUESTROS ESTUDIANTES CON NEE ACCEDAN AL CURRÍCULUM NACIONAL.

Instrumentos de evaluación: escala de apreciación, pruebas por asignaturas, pautas de desempeño docente y pauta de observación en aula.

Medios de verificación: Guías de trabajo, lista de asistencia, exposiciones, resultados de medición.

<u>Actividades</u>	<u>Indicador</u>	<u>Recursos</u>	<u>Responsables</u>
Se evaluará diagnósticamente a profesores diferenciales y asistentes de la educación sobre competencias curriculares, metodológicas y prácticas de enseñanza y evaluación.	Pautas y cuestionarios de diagnóstico sobre competencias curriculares, metodología y procesos de enseñanza y evaluación.	Impresora, papel, información digital, computadores. Pautas y cuestionarios digitales y en formato papel	Equipo de gestión y liderazgo pedagógico.
	Perfil cuantitativo y cualitativo sobre los niveles de competencia en que se encuentran los docentes.	Perfil formato digital y papel.	



Se capacitará a docentes diferenciales en curriculum nacional, metodologías y evaluaciones.	Capacitación vía Mineduc online en los cursos gratuitos que estos entregan de acuerdo con la temática a mejorar.	Computadores, internet.	Mineduc, Equipo de gestión y liderazgo pedagógico.
	Capacitación 1 vez al mes en las áreas o prácticas más deficitarias de los docentes.	Sala de multiuso, proyectora, cuadernos y lápices.	
	Material digital y concreto para apoyar proceso de perfeccionamiento.	Información digital y fotocopias. Fotocopiadora , computadores, internet	
	Exposiciones, pruebas escritas y autoevaluaciones con el fin de verificar el nivel de conocimientos adquiridos durante los perfeccionamientos.	Sala multiuso, papel, fotocopiadora.	
Se orientará y guiará en el aula el proceso de enseñanza -	Pautas y estrategias de orientación y evaluación de prácticas pedagógicas en aula.	Aula, pautas, fotocopiadora.	Equipo de gestión y liderazgo pedagógico.



aprendizaje.	Pautas de desempeño y clases grabadas en el aula las prácticas pedagógicas.	Putas formato papel, fotocopidora, aula, medios de grabación.	
	Orientación docente de acuerdo con los resultados de la evaluación.		
	Planificación en conjunto las clases de forma mensual en reuniones curriculares.	Sala multiuso, computadores e internet.	
Se evaluará resultados de aprendizaje de los estudiantes.	Creación de progresiones de aprendizajes que permitan evaluar aprendizajes mínimos en las áreas de lenguaje, matemáticas, historia y ciencias.	Información digital y papel, fotocopidora.	Docentes y Equipo de gestión y liderazgo pedagógico.
	Se aplicarán pruebas adaptadas para medir aprendizajes mínimos de acuerdo a las progresiones de	Papel y lápices.	



	aprendizajes creados.		
--	-----------------------	--	--

2. Equidad, inclusión y educación permanente

Crear un departamento que cumpla con el plan de transición e inclusión efectiva, que identifique niños y jóvenes con fortalezas y debilidades para la adquisición del currículum nacional, integración escolar escuelas con PIE e inserción sociolaboral y o términos de estudio.

META:

CREAR UN DEPARTAMENTO DE INCLUSION E INSERCIÓN QUE IDENTIFIQUE Y EVALUE AL 80% DE LOS ESTUDIANTES QUE REQUIEREN INSTITUCIONES QUE LES PERMITAN INCLUIRSE Y O PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN CONTEXTOS ACADÉMIOS ,SOCIALES Y LABORALES.

Instrumentos de evaluación: Pautas socio-laborales, pruebas estandarizadas de competencias académicas, test clínicos.

Medios de verificación: Resultados de las pruebas y mediciones



<u>Actividades</u>	<u>Indicador</u>	<u>Recursos</u>	<u>Responsables</u>
Identificará a través de un proceso de evaluación individual a estudiantes con sus fortalezas y debilidades que puedan integrarse a un centro PIE.	Estudiantes que tengan competencias para ingresar a un sistema PIE.	Test clínicos y pruebas pedagógicas de evaluación,	Equipo de gestión curricular, Profesores diferenciales y psicólogo.
	Criterio pedagógico y clínico a estudiantes que tengan competencias para ingresar al sistema regular con PIE.		
	Convenios o redes donde se incluyan estudiantes con NEE al sistema PIE.	Lista de redes, transporte.	Relacionadora pública.
Identificará a través de un proceso de evaluación individual a estudiantes mayores de 16 años con sus fortalezas y debilidades que puedan integrarse a un centro de nivelación y	Estudiantes que tengan competencias para ingresar a un centro de nivelación y completación de estudios.		Equipo de gestión curricular, Profesores diferenciales y psicólogo.
	Criterio pedagógico y clínico a estudiantes que tengan competencias para ingresar a un centro de nivelación y completación de	Pruebas de evaluación de nivelación.	



completación de estudios.	estudios.		
	Convenios o redes donde se incluyan estudiantes con NEE centro de nivelación y completación de estudios.	Nómina de instituciones de nivelación de estudios, transporte.	Relacionadora pública.
Identificará a través de un proceso de evaluación individual a estudiantes de taller laboral con sus fortalezas y debilidades que puedan integrarse a prácticas laborales inclusivas.	Estudiantes que tengan competencias para ingresar a prácticas laborales inclusivas	Pruebas sociolaborales.	Equipo de gestión curricular, terapeuta ocupacional y psicólogo.
	Criterio pedagógico y clínico a estudiantes que tengan competencias para ingresar a prácticas laborales inclusivas.	Test clínicos vocacionales y pruebas socio-laborales.	
	Convenios o redes donde se incluyan estudiantes con NEE a prácticas laborales inclusivas.	Nómina de empresas, transporte.	Relacionadora pública.
Identificará y creará adaptaciones y apoyos a estudiantes con mayores	Estudiantes que tengan mayores dificultades para acceder al curriculum nacional tanto en lenguaje, matemáticas, historia y	Pruebas pedagógicas.	Equipo de gestión curricular, profesores diferenciales y psicólogo.



dificultades que no han podido acceder al curriculum nacional.	ciencias.		
	Adaptaciones y apoyos para eliminar barreras que no permiten el acceso al curriculum de estudiantes identificados.	Todo tipo de material que sirva para adaptar.	Equipo de gestión curricular, profesores diferenciales, terapeuta ocupacional.

3. Ley de transparencia y aseguramiento de la calidad y recursos financieros.

Desarrollar estrategias comunicacionales efectivas en la cual toda la comunidad educativa sea informada sobre metas institucionales, procesos de enseñanza aprendizaje, utilización de recursos y resultados de las políticas y programas efectuados en el establecimiento.

META:

CREAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA QUE PERMITA LLEGAR INFORMACION ACADEMICA, METAS INSTITUCIONALES E INFORMACION DE RECURSOS AL 80% DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SUS ESTAMENTOS.

Instrumentos de evaluación: Listas de asistencia, nómina de recepción de circulares e informativos,

Medios de verificación: porcentaje de asistencia, porcentaje de circulares recibidas, like de aprobación de información digital en páginas sociales de la escuela

<u>Actividades</u>	<u>Indicador</u>	<u>Recursos</u>	<u>Responsables</u>
Implementará asambleas con los distintos departamentos para comunicar	Convocatoria a asamblea para comunicar e informar sobre metas institucionales,	Sala multiuso, proyector, material audiovisual.	Equipo de gestión y liderazgo.



<p>metas institucionales y utilización de recursos.</p>	<p>utilización de recursos y resultados de aprendizajes y terapéuticos a padres y apoderados, centro de padres y consejo escolar.</p>		
	<p>Convocatoria a asamblea para comunicar e informar sobre metas institucionales, utilización de recursos, y resultados de aprendizajes y Terapéuticos a profesores, asistentes de la educación, área artística y clínica.</p>	<p>Sala multiuso, proyector, material audiovisual.</p>	<p>Equipo de gestión y liderazgo.</p>
<p>Se reforzará a través de medios de comunicación digitales, páginas sociales y web, la información sobre metas institucionales y recursos utilizados.</p>	<p>Creación de información virtual en donde se comunicará e informará sobre avances de programas y proyectos, metas institucionales, utilización de recursos etc. a toda la comunidad educativa virtual.</p>	<p>Computadora, página web, páginas sociales de la escuela.</p>	<p>Encargado de enlace y publicidad.</p>



4. Plan de formación ciudadana y convivencia escolar.

Convocar a los diferentes departamentos y comunidad educativa a un diagnóstico institucional en las áreas de convivencia escolar y formación ciudadana, que permita identificar problemáticas y niveles de conocimiento respecto al tema y así generar estrategias para crear y llevar a cabo un buen plan intervención y atingente a la realidad de la comunidad hoy.

META:

QUE PARTICIPE UN 50% DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ASAMBLEAS EN LA ESTRUCTURACION DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION CIUDADANA.

Instrumentos de evaluación: Listas de asistencia, nómina de recepción de circulares e informativos.

Medios de verificación: porcentaje de asistencia, porcentaje de circulares recibidas, extracto de manual de convivencia y formación ciudadana.

<u>Actividades</u>	<u>Indicador</u>	<u>Recursos</u>	<u>Responsables</u>
Se Mejorará el plan de convivencia escolar a través de una nueva consulta y diagnóstico institucional.	Análisis FODA con todos los estamentos de acuerdo con la temática del MINEDUC en relación a convivencia escolar.	Sala multiuso, proyector, material audiovisual, papel y lápices.	Equipo de gestión y liderazgo, equipo de convivencia escolar.
	Resultados del FODA de convivencia escolar, realizará una gestión estratégica para crear un plan de acción 2021 actualizado y acorde a la realidad del colegio		



	hoy.		
	Formalizar digitalmente y formato papel, creando los protocolos, plan de acción, seguimiento y evaluación de convivencia escolar 2021.	Papel, computadora e impresora.	Equipo de convivencia escolar.
	Actividades que desarrollen valores como la paz, el respeto y el buen vivir junto a otros seres humanos y comunidad.	Patio colegio, sala de recursos, escenario.	Equipo de convivencia escolar
Se mejorará el plan de formación ciudadana a través de una nueva consulta y diagnóstico institucional	Análisis FODA con todos los estamentos de acuerdo con la temática del MINEDUC en relación con formación ciudadana.	Sala multiuso, proyector, material audiovisual, papel y lápices.	Equipo de gestión y liderazgo, equipo de convivencia escolar
	Resultados del FODA de formación ciudadana, realizará una gestión estratégica para crear un plan “el buen ciudadano” 2021 actualizado y acorde a la contingencia		Equipo de gestión y liderazgo, equipo de convivencia escolar.



	nacional.		
	Formalizar digitalmente y formato papel el plan de acción 2021 de formación ciudadana.	Papel, computadora e impresora.	Equipo de gestión y liderazgo, equipo de convivencia escolar.
	Actividades que desarrollen valores de ciudadanía, democracia y participación social.	Patio colegio, sala de recursos, escenario.	Equipo de convivencia escolar.



IV. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

